



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

**ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JOSÉ MARÍA MORELOS
AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2024**

ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JOSÉ MARÍA MORELOS
Período del 1 de enero al 30 de junio de 2024

INTRODUCCIÓN

Por disposición contenida en los artículos 6, fracción XVII, 14, 86, fracciones VII, XI, XIII y XXXVI, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; 4, 8 y 9, fracción XXVI, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo; y 37, segundo y último párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Quintana Roo, corresponde a la Auditoría Superior del Estado, realizar un análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera y entregarlo a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la Legislatura del Estado de Quintana Roo.

El Informe de Avance de Gestión Financiera es “el informe trimestral que rinden los Poderes del Estado y los entes públicos a la Auditoría Superior del Estado para el análisis correspondiente, sobre los avances físicos y financieros de los programas aprobados del ejercicio”, tal y como se define en el artículo 6 fracción XVII de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo (LFRCQROO).

Los ejecutores del gasto son los responsables de remitir de manera electrónica y oportuna a la Auditoría Superior del Estado (ASEQROO), los flujos presupuestales de ingresos y egresos para la debida integración de los informes trimestrales de Avance de Gestión Financiera, reflejando la información contenida en la Ley de Ingresos, el Presupuesto de Egresos, el Estado Analítico de Ingresos y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, información que sirve para hacer comparaciones consistentes durante el ejercicio fiscal que se informa; así como los informes de avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el

Presupuesto de Egresos del **Ayuntamiento del municipio de José María Morelos**, Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2024.

La Auditoría Superior del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 14 de la LFRCQROO, realizó dentro de los 30 días posteriores a la fecha de su recepción, el análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera presentado por el **Ayuntamiento del municipio de José María Morelos**, con la finalidad de conocer el grado de cumplimiento de los objetivos, metas y satisfacción de necesidades en ellos proyectados, para ser entregado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la Legislatura del Estado de Quintana Roo.

El Informe de Avance de Gestión Financiera contiene lo siguiente:

- I. El flujo contable de ingresos y egresos correspondiente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2024; y
- II. El avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados, por el **Ayuntamiento del municipio de José María Morelos**, para el ejercicio fiscal 2024.

Por su parte, el **Ayuntamiento del municipio de José María Morelos**, dentro de los términos establecidos en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, entregó a esta entidad fiscalizadora su Informe de Avance de Gestión Financiera, el cual incluye las cifras acumuladas en el periodo del 1 de enero al 30 de junio del ejercicio fiscal 2024, en los términos previstos en la Guía para la Integración y Rendición de los Informes de Avance de Gestión Financiera, y al Acuerdo que contiene los Lineamientos para la Integración y Rendición de los Informes de Avance de la Gestión Financiera de las Entidades Fiscalizables del Estado de Quintana Roo.

I.- FLUJO DE INGRESOS Y EGRESOS

a) Ingresos

El **Ayuntamiento del municipio de José María Morelos**, en el período comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2024, presenta el siguiente flujo de ingresos:

INGRESOS							
RUBRO DE INGRESOS	ESTIMADO ANUAL	MODIFICADO ANUAL	TRIMESTRAL			VARIACIÓN	AVANCE FINANCIERO (%)
			ESTIMADO ACUMULADO	MODIFICADO ACUMULADO	RECAUDADO ACUMULADO		
Impuestos	\$1,372,390.00	\$1,372,390.00	\$686,195.00	\$686,195.00	\$962,241.92	\$(276,046.92)	140.23
Cuotas y aportaciones de seguridad social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Contribuciones de mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Derechos	6,177,825.00	6,177,825.00	3,088,912.50	3,088,912.50	4,697,209.38	(1,608,296.88)	152.07
Productos	299,255.00	299,255.00	149,627.50	149,627.50	260,917.86	(111,290.36)	174.38
Aprovechamientos	590,577.00	590,577.00	295,288.50	295,288.50	481,616.94	(186,328.44)	163.10
Ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones	392,095,966.00	393,661,761.00	196,047,983.00	197,613,778.00	195,988,100.45	59,882.55	99.97
Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones	0.00	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	3,000,000.00	(3,000,000.00)	0.00
Ingresos derivados de financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
TOTAL INGRESOS	\$400,536,013.00	\$405,101,808.00	\$200,268,006.50	\$204,833,801.50	\$205,390,086.55	\$(5,122,080.05)	102.56

ANÁLISIS DEL AVANCE FINANCIERO DE LOS INGRESOS

Del análisis y comparación entre el flujo del ingreso recaudado al segundo trimestre por la cantidad de **\$205,390,086.55**, con el ingreso estimado del mismo período con un importe de **\$200,268,006.50**, deriva que la gestión para captar recursos al 30 de junio del ejercicio 2024, se alcanzó en un **102.56%**. Este resultado se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: **Impuestos**, “en este rubro se realizó la recaudación de los primeros 6 meses logrando un avance significativo en la meta anual, sin embargo se sigue trabajando para poder impulsar al resto de los contribuyentes para el cumplimiento del pago de sus diferentes contribuciones”; **Derechos**, “en este rubro se obtuvo una mayor recaudación contra el monto presupuestado modificado, a pesar de que ya no se cuenta el rubro de las licencias de conducir y chofer etc. el aumento se originó principalmente en los rubros de constancias de uso de suelos, permisos ambientales de ecología, refrendo de licencias comerciales, anuncios, expedición de actas de nacimiento y licencias para construcción, alineamientos de predios, servicios prestados en materia de protección civil, servicio de recolección, transportación (recolecta de basura en comercios)”; **Productos**, “en este rubro se obtuvo una recaudación, debido al incremento en los formatos de papel para las actas del registro civil como son formato de acta de nacimiento, matrimonio, defunción, divorcio, etc. y las cuotas de baños del mercado municipal”; **Aprovechamientos**, “en este rubro se obtuvo una mayor recaudación contra el presupuesto modificado, debido a las multas e infracciones de seguridad pública e infracciones de tránsito municipal, así como aprovechamientos provenientes de obras públicas”; **Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones** “en este rubro se observa una variación de ingresos por participaciones y aportaciones recibidas” y **Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones** “este importe fue una aportación extraordinaria para la contratación de un grupo musical para la feria EXPOMOR 2024 la cual fue otorgada por el Gobierno del Estado”. **(Figura 1)**

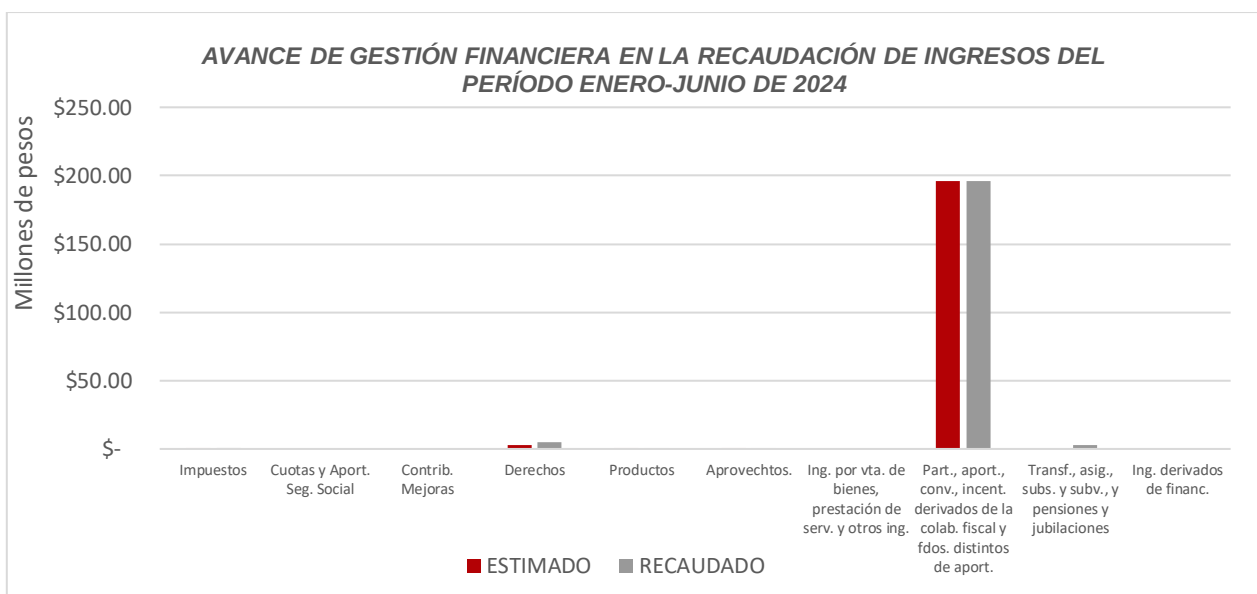


Figura 1

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DEL AVANCE DE LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2024.

El **Ayuntamiento del municipio de José María Morelos**, ha captado ingresos en su gestión financiera al 30 de junio de 2024 la cantidad de **\$205,390,086.55**, que comparado con el ingreso estimado anual con un importe de **\$400,536,013.00**, arroja que la entidad al cierre del segundo trimestre, ha recaudado el **51.28%** del total de ingresos estimado para captar en todo el ejercicio fiscal. **(Figura 2)**

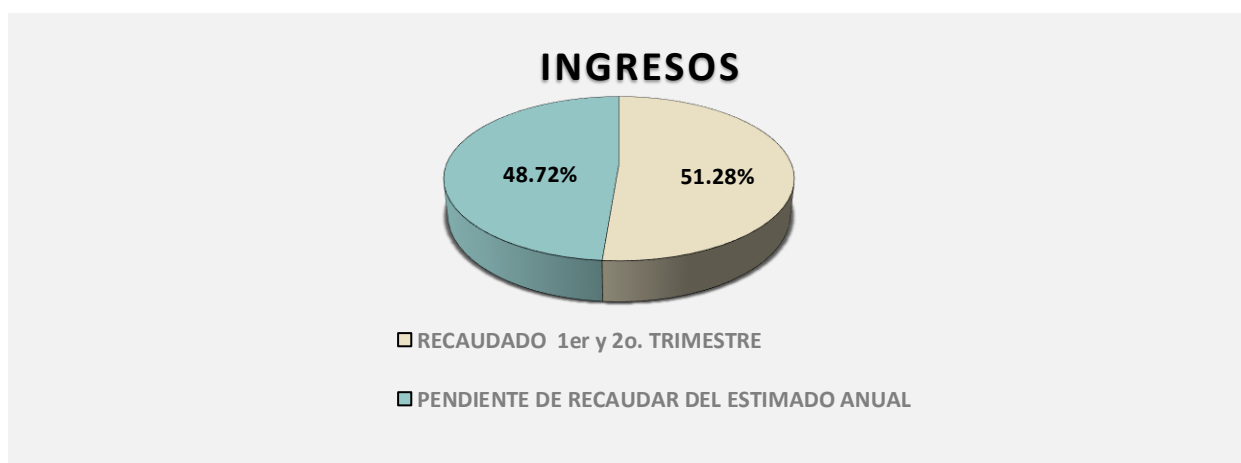


Figura 2

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Dirección de Planeación y Normatividad Técnica

b) Egresos

El Ayuntamiento del municipio de José María Morelos, en el período comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2024, presenta el siguiente flujo de egresos:

EGRESOS							
CONCEPTO	APROBADO ANUAL	MODIFICADO ANUAL	TRIMESTRAL			VARIACIÓN	AVANCE FINANCIERO %
			APROBADO ACUMULADO	MODIFICADO ACUMULADO	DEVENGADO ACUMULADO		
Servicios personales	\$190,914,019.00	\$192,229,899.00	\$86,937,636.00	\$98,346,472.29	\$81,847,593.52	\$16,498,878.77	83.22
Materiales y suministros	17,940,000.00	19,796,775.70	8,970,000.00	16,884,987.09	10,345,712.93	6,539,274.16	61.27
Servicios generales	28,262,935.00	29,222,361.33	14,881,467.29	27,695,353.33	19,691,627.72	8,003,725.61	71.10
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	10,362,000.00	9,210,078.28	5,181,000.00	6,619,578.28	3,987,416.08	2,632,162.20	60.24
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	1,795,341.00	498,356.24	1,357,000.00	498,356.24	144,325.24	354,031.00	28.96
Inversión pública	141,248,318.00	144,130,937.00	115,961,790.00	112,019,566.47	65,765,773.05	46,253,793.42	58.71
Inversiones financieras y otras provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Participaciones y aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Deuda pública	10,013,400.00	10,013,400.00	10,000,000.02	10,000,000.02	0.00	10,000,000.02	-
TOTAL EGRESOS	\$400,536,013.00	\$405,101,807.55	\$243,288,893.31	\$272,064,313.72	\$181,782,448.54	\$90,281,865.18	66.82

ANÁLISIS DEL AVANCE FINANCIERO DE LOS EGRESOS

Del análisis y comparación entre el flujo del egreso devengado al segundo trimestre por la cantidad de **\$181,782,448.54**, con el egreso modificado del mismo periodo con un importe de **\$272,064,313.72**, se deriva que los recursos al 30 de junio del ejercicio 2024, se aplicaron en un **66.82%**. Este menor devengo se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: **Servicios personales**, “la reducción es originada a que el municipio depende de las participaciones que no fueron ministradas en los periodos asignados. Sin embargo, se mantuvo la plantilla del personal el cual genera diversos compromisos y prestaciones de pago. generando el uso racional para este capítulo del gasto”; **Materiales y suministros**, “se había programado el pago a los diversos proveedores en su mayoría a las necesidades del municipio, sin embargo, se pagó menos de lo programado. Ya que se atendió y se le dio prioridad a la partida de

combustibles, lubricantes y aditivos en su mayoría por la operatividad de los servicios públicos y seguridad del municipio”; **Servicios generales**, “se había programado el pago a los diversos proveedores en su mayoría a las necesidades del municipio, sin embargo, se incrementó por el pago de los servicios básicos y oficiales del municipio”; **Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas**, “la variación presupuestal fue por el ejercicio de un gasto menor al presupuestado, porque se logró cubrir las necesidades del municipio en cuanto a los apoyos de ayudas sociales a personas con un menor presupuesto ya que en este periodo no hubo mucha afluencia de solicitudes de apoyo por parte de la población”; **Bienes muebles, inmuebles e intangibles**, “esto se derivó de acuerdo a las necesidades de las áreas la adquisición de algunos bienes muebles, sin embargo en periodos posteriores y de acuerdo al programa de adquisiciones que se tiene programado se le dará el seguimiento respectivo” e **Inversión pública**, “son referentes a las obras que se tiene en proceso. Se siguen realizando acciones de obra pública con el recurso federal FAISMUN durante el periodo reportado”.

(Figura 3)

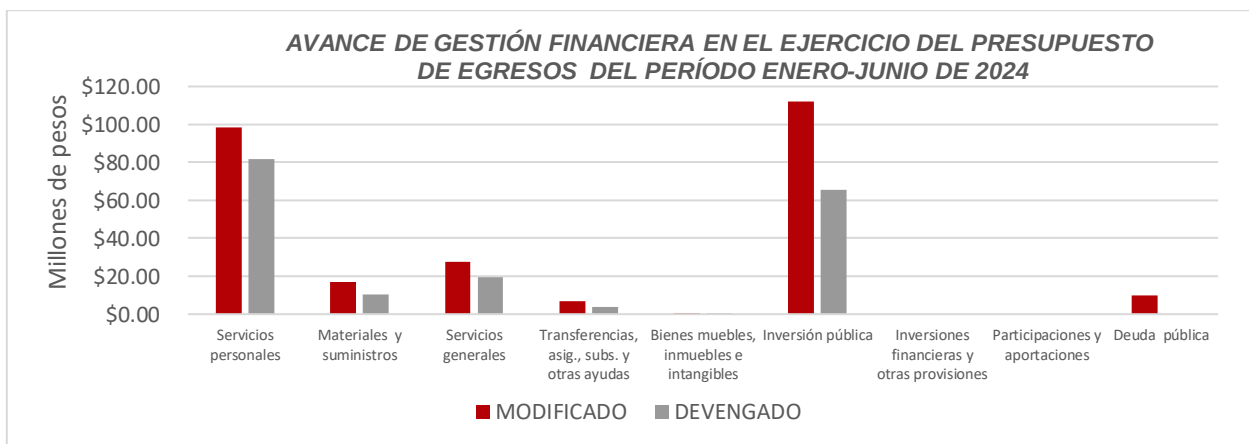


Figura 3

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DEL AVANCE DE APLICACIÓN DE LOS EGRESOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2024.

El **Ayuntamiento del municipio de José María Morelos**, ha devengado egresos en su gestión financiera al 30 de junio de 2024 la cantidad de **\$181,782,448.54** que comparado con respecto al egreso modificado anual con un importe de **\$405,101,807.55**, arroja que la entidad al cierre del segundo trimestre, ha ejercido el **44.87%** del total autorizado para ejercer en todo el ejercicio fiscal. **(Figura 4)**

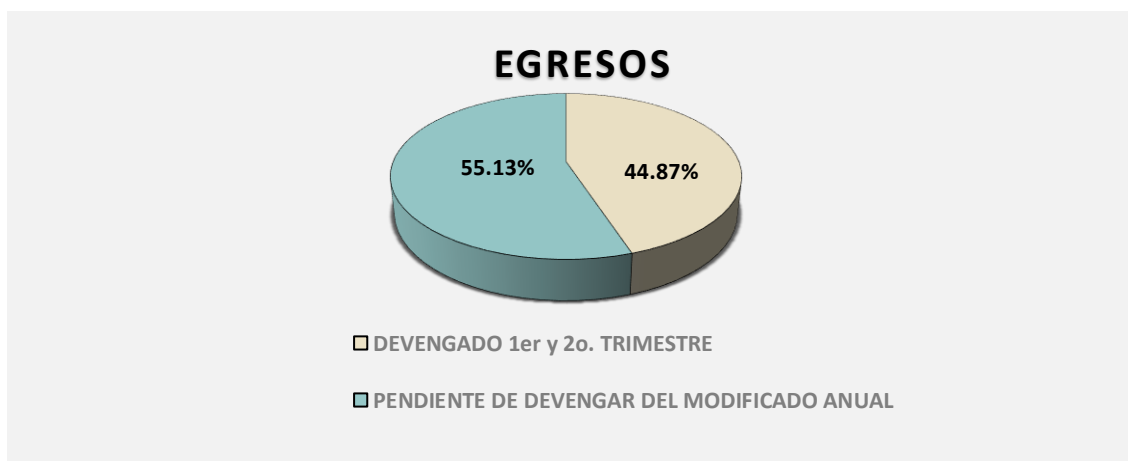


Figura 4

II.- EL AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS

El **Ayuntamiento del Municipio de José María Morelos** en el período del 01 de enero al 30 de junio de 2024, no presenta información suficiente para realizar el análisis correspondiente, según lo dispuesto en la Guía para la Integración y Rendición de los Informes de Avance de Gestión Financiera, y al Acuerdo que contiene los Lineamientos para la Integración y Rendición de los Informes de Avance de la Gestión Financiera de las Entidades Fiscalizables del Estado de Quintana Roo correspondiente al ejercicio 2024.

CONCLUSIONES:

La información presentada por el **Ayuntamiento del municipio de José María Morelos**, refleja el avance financiero al 30 de junio de 2024. En cada uno de los apartados se emite el resultado del análisis que este Órgano Fiscalizador realiza en función a la información proporcionada.

Es importante aclarar, que los análisis realizados no constituyen una auditoría basada en los procesos sistemáticos que la caracterizan en cuanto a la planeación y la evaluación del control interno y de riesgos. La responsabilidad de la ASEQROO consistió en analizar la información presentada por la entidad fiscalizable e informar de los resultados a la Legislatura del Estado a través de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, en los términos del artículo 14 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; reservando la opinión en este momento en cuanto a la razonabilidad de las cifras presentadas.

M. EN AUD. MANUEL PALACIOS HERRERA
Auditor Superior del Estado de Quintana Roo